

**ALADI**

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA  
DE MERCADOS EN FAVOR DE  
BOLIVIA

Acuerdo N° 1

Protocolo de Adecuación

Nómina de productos otorgados  
por Ecuador

ALADI/AR.AM/1  
9 de setiembre de 1993

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República del Ecuador acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDIAN:

Suscribir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Comité de Representantes, artículo 2, párrafo 2, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de Bolivia (Acuerdo N°1), cuya nómina de productos otorgados por la República del Ecuador, forma parte del presente Protocolo.

De conformidad con los artículos 2 de la Resolución 132 y 4 de la Resolución 140, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que correspondan en caso de que los ajustes registrados alteren a juicio de alguna de las partes el alcance de las concesiones otorgadas o recibidas.

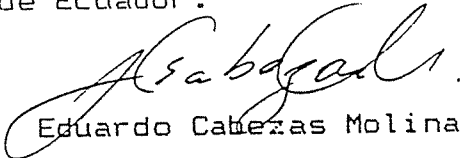
La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

  
Hernando Velasco Tárrega

Por el Gobierno de la República de Ecuador:

  
Eduardo Cabezas Molina

-----

PRODUCTOS QUE COMPONEN LA NOMINA DE ECUADOR  
DE APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA

*Alzer*  
*Urd*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 1507	: ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO : REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
: 1507.90.00	: LOS DEMAS	
: 1512	: ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y : SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN : MODIFICAR QUIMICAMENTE.	
: 1512.2	: ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES:	
: 1512.29.00	: LOS DEMAS	
: 1517	: MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: : GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE: : FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE: : CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI- : CIOS O ACEITES, DE LA PARTIDA 1516.	
: 1517.90.00	: LOS DEMAS	MEZCLA DE ACEITE DE SOJA (SOYA), PURIFI- CADO O REFINADO, CON OTROS ACEITES
		MEZCLA DE ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, PURIFICADO O REFINADO, CON OTROS ACEITES
: 1518	: GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS : FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, : SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN : VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MO- : DIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLU- : SION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARA- : CIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, : ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFEREN- : TES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESA- : DAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
: 1518.00.90	: LOS DEMAS	MEZCLA DE ACEITE DE SOJA (SOYA), PURIFI- CADO O REFINADO, CON OTROS ACEITES
		MEZCLA DE ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, PURIFICADO O REFINADO, CON OTROS ACEITES
: 1701	: AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:1701	:(CONT.)	
:1701.1	:QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO.	
:1701.11.00	:AZUCAR EN BRUTO SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI CO-	
:1701.11.00	:CORANTE:	
:1701.11.00	:DE CAÑA	CON 85% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD)
		AZUCARES SEMI-REFINADOS CON MAS DE 97% DE SACAROSA
:1701.12.00	:DE REMOLACHA	
		CON 85% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD)
		AZUCARES SEMI-REFINADOS CON MAS DE 97% DE SACAROSA
:1701.9	:LOS DEMAS:	
:1701.99.00	:LOS DEMAS	
		AZUCARES REFINADOS CON MAS DE 97% DE SACAROSA
:1804.00.00	:MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	
:1805.00.00	:CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDUL-	
:1805.00.00	:CORANTE.	
:2001	:LEGUMBRES Y HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES	
:2001.10.00	:COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS	
:2001.10.00	:EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO.	
:2001.10.00	:PEPINOS Y PEPINILLOS	PEPINOS CONSERVADOS EN VINAGRE, CON O SIN SAL

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2001.90 2001.90.30	LOS DEMAS PALMITOS	
2004 2004.90 2004.90.10	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS. LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS ARVEJAS (CHICHAROS, GUISANTES) ( PISUM SATIVUM )	
2005 2005.40.00	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR. ARVEJAS (CHICHAROS, GUISANTES) ( PISUM SATIVUM )	
2007 2007.9 2007.91 2007.91.10	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE. LOS DEMAS: DE AGRIOS (FRUTOS CITRICOS) CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	MERMELADA DE NARANJA
2007.99 2007.99.10	LOS DEMAS CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	MERMELADA DE FRESA
		MERMELADA DE FRUTILLA
		MERMELADA DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABA- CAXI)
		MERMELADA DE PAPAYA
2003	FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2008	:(CONT.)	
	:PARTE.	
2008.20	:PIÑAS (ANANAS)	
2008.20.10	:EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARASE	
		EN ALMIBAR
2008.20.90	:LAS DEMAS	
		AL NATURAL
2008.9	:LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, CON EXCEPCION DE:	
	:LAS MEZCLAS DE LA SUBPARTIDA 2008.19:	
2008.91.00	:PALMITOS	
2008.99	:LOS DEMAS	
2008.99.1	:FRUTOS, EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE:	
2008.99.15	:PAPAYA	
		EN ALMIBAR
2008.99.9	:LOS DEMAS:	
2008.99.99	:LOS DEMAS	
		DE MANGOS (MAGUEY, CHOLEÑO), AL NATURAL
		DE PAPAYA TROPICAL, AL NATURAL
		DE GUAPURU, AL NATURAL
		DE GUAYABA, AL NATURAL
2009	:JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE	
	:LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN	
	:ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR	
	:U OTRO EDULCORANTE.	
2009.20.00	:JUGO DE TORONJA O POMELO	
		DE POMELO

*Handwritten signature*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 2009.20.00:	: (CONT.)	: DE TORONJA
: 2009.40.00:	: JUGO DE PIÑA (ANANA)	
: 2009.80 : 2009.80.10:	: JUGOS DE LOS DEMAS FRUTOS O DE LEGUMBRES U : HORTALIZAS : DE FRUTOS	: DE PAPAYA TROPICAL
: 2203.00.00:	: CERVEZA DE MALTA.	
: 2207 : 2207.10.00:	: ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCO- : HOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80 % VOL; : ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE : CUALQUIER GRADUACION. : ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO : ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80 % VOL	
: 2208 : 2208.20 : 2208.20.10:	: ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO : ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; : AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS : ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS : DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE : BEBIDAS. : AGUARDIENTE DE VINO O DE ORUJO DE UVAS : DE VINO (POR EJEMPLO: COGNAC, "BRANDY", PISCO)	: DE UVAS (PISCO Y SIMILARES)
: 2208.30.00:	: WHISKY	
: 2208.40.00:	: RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA	: DE CAÑA (RON Y SIMILARES)
: 2208.90 : 2208.90.2 : 2208.90.22:	: LOS DEMAS : AGUARDIENTES: : VODKA	

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA	: D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N ---
: 2304.00.00	: TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION : DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN : "PELLETS".	
: 2305	: TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION : DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O : EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 O : 2305.	
: 2306.10.00	: DE ALGODON	
: 2501	: SAL (INCLUIDAS LA SAL PREPARADA DE MESA Y LA : DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO : EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE AGENTES : ANTIAGLOMERANTES O QUE ASEGUREN UNA BUENA FLUIDEZ; : AGUA DE MAR.	
: 2501.00.10	: SAL (INCLUIDAS LA SAL PREPARADA DE MESA Y LA : DESNATURALIZADA)	: SAL GEMA
		: SAL DE SALINAS
		: SAL DE MESA
: 2811	: LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS : COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS : NO METALICOS.	
: 2811.2	: LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS : ELEMENTOS NO METALICOS:	
: 2811.29.00	: LOS DEMAS	: ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI- : CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENIICO BLANCO)
: 2825	: HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES : INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS : DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES.	
: 2825.30.00	: OXIDOS DE ANTIMONIO	: TRIOXIDO

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALADIZ/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:3917 :3917.2 :3917.23.00	:TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: :JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO. :TUBOS RIGIDOS: :DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	:TUBOS DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), :TALADRADOS, FRESADOS O CON TRABAJO DIS- :TINTO DEL SIMPLE TRABAJO DE SUPERFICIE
:4406 :4406.10.00	:TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS :FERREAS O SIMILARES. :SIN IMPREGNAR	
:4406.90.00	:LAS DEMAS	
:4408 :4408.10 :4408.10.1 :4408.10.19	:HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO :UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS :LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, :INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR :ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O :IGUAL A 6 MM. :DE CONIFERAS :HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO :UNIDAS): :LAS DEMAS	:CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE :ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
:4408.10.2 :4408.10.29	:LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE: :LAS DEMAS	:MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDI- :NALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, DE :ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
:4408.20 :4408.20.10	:DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A :CONTINUACION: DARK RED MERANTI, LIGHT RED :MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMBA, OKUME (OKUME), :BECHE, ACAJOU D'AFRIQUE, SAPELI, BABOEN, MAHOGANY: :(CAJABA AMERICANA) ( SWIETENIA SPP. ), PALISSANDRE :DU BRESIL (JACARANDA) Y BOIS DE ROSE FEMELLE (PALO :ROSA) :HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO :UNIDAS)	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

D E S C R I P C I O N		--- O B S E R V A C I O N ---
4403.20.10	(CONT.)	CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
4403.20.20	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
4403.90	LAS DEMAS	
4403.90.10	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUIDAS UNIDAS)	CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
4403.90.20	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDEADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUIDO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES.	
4409.10	DE CONIFERAS	
4409.10.90	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDEURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4409.20	DISTINTAS DE LAS DE CONIFERAS	
4409.20.10	TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR	
4409.20.90	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDEURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS


  
 1/11/11

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4409.20.90	(CONT.)	MADERA MACHINEMBRADA
4410	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4410.10.00	DE MADERA	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4410.90.00	DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.1	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,8 G/CM3	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.11.00	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.19.00	LOS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.2	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.21.00	PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.21.00	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

DESCRIPCION	OBSERVACION
4411.29.00: LOS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.3 : TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3: 4411.31.00: SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.39.00: LOS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.9 : LOS DEMAS: 4411.91.00: SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.99.00: LOS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412 : MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR. 4412.1 : MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 5 MM: 4412.11.00: QUE TENGA POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE LAS MADERAS TROPICALES SIGUIENTES: DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMBA, OKUME (OKUME), OBECHE, ACAJOU D'AFRIQUE, SAPELLI, BABOEN, MAHOGANY (CAOBA AMERICANA) ( SWIETENIA SPP. ), PALISSANDRE DU BRESIL (JACARANDA), BOIS DE:	

*Dec  
Luis*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 4412.11.00:	: (CONT.) : ROSE FEMELLE (PALO ROSA)	
: 4412.12.00:	: LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE : MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS	
: 4412.19 : 4412.19.10:	: LAS DEMAS : CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE : PINO	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MAR- COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
: 4412.19.90:	: LAS DEMAS	INCLUSO TERCIADA
: 4412.2 : 4412.21 : 4412.21.10:	: LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE : MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS: : CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS : CON ALMA DE PINO	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MAR- COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
: 4412.21.90:	: LAS DEMAS	INCLUSO TERCIADA
: 4412.29 : 4412.29.10:	: LAS DEMAS : CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MAR- COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADOS CONSTI- TUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR CHAPAS DE MADE- RA, INCLUSO TERCIADA

*Handwritten signature*

VALAJI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:4412.29.10:(CONT.)		LAS DEMAS MADERAS CHAPADAS, EXCEPTO DE PINO, INCLUSO TERCIADAS
:4412.29.9 :LAS DEMAS: :4412.29.91:CON ALMA DE PINO		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4412.29.99:LAS DEMAS		INCLUSO TERCIADA
:4412.9 :LAS DEMAS: :4412.91 :CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS :4412.91.10:CON ALMA DE PINO		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4412.91.90:LAS DEMAS		INCLUSO TERCIADA
:4412.99 :LAS DEMAS :4412.99.1 :CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA: :4412.99.11:DE PINO		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4412.99.19:LAS DEMAS		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTI-

*Handwritten signature*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALAJI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:4412.99.19:	: (CONT.) :	: :
: :	: :	: TUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR CHAPAS DE MA- : DERA, INCLUSO TERCIAADAS :
: :	: :	: LAS DEMAS MADERAS CHAPADAS, EXCEPTO DE : PINO, INCLUSO TERCIAADAS :
:4412.99.9:	: LAS DEMAS:	: :
:4412.99.91:	: CON ALMA DE PINO	: :
: :	: :	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MAR- : COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES : ELECTRICAS Y ANALOGOS :
:4412.99.99:	: LAS DEMAS	: :
: :	: :	: INCLUSO TERCIAADA :
:4413.00.00:	: MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O	: :
: :	: PERFILES.	: :
: :	: :	: MADERAS LLAMADAS "MEJORADAS", EN TABLE- : ROS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS, EX- : CEPTO METALIZADAS :
: :	: :	: LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MAR- : COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES : ELECTRICAS Y ANALOGOS :
:4418	: OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA	: :
: :	: CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES,	: :
: :	: LOS TABLEROS PARA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUSO	: :
: :	: CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS	: :
: :	: UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR FACHADAS	: :
: :	: ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA.	: :
:4418.10.00:	: VENTANAS, PUERTAS-VENTANA, Y SUS MARCOS	: :
:4418.20.00:	: PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES	: :
:4418.30.00:	: TABLEROS PARA PARQUES	: :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4418.30.00	(CONT.)	MOSAICOS PARA PISOS
4706	PASTA DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS.	
4706.10.00	PASTA DE LINTER DE ALGODON	
5111	TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO.	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5111.1	CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO, EN PESO,	
	SUPERIOR O IGUAL AL 85 %:	
5111.11.00	DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 300 G/M2	
5111.19.00	LOS DEMAS	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5111.20	LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE	
	CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES	
5111.20.10	CON FILAMENTOS SINTETICOS	
5111.20.20	CON FILAMENTOS ARTIFICIALES	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5111.30	LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE	
	CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS	
5111.30.10	CON FIBRAS SINTETICAS	
5111.30.20	CON FIBRAS ARTIFICIALES	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 5111.90.00 :	: LOS DEMAS	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS
: 5112 : 5112.1 :	: TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO. : CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO, EN PESO, : SUPERIOR O IGUAL AL 85 %:	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS
: 5112.11.00 :	: DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS
: 5112.19.00 :	: LOS DEMAS	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS
: 5112.20 : 5112.20.10 :	: LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE : CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES : CON FILAMENTOS SINTETICOS	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS
: 5112.20.20 :	: CON FILAMENTOS ARTIFICIALES	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS
: 5112.30 : 5112.30.10 :	: LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE : CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS: : CON FIBRAS SINTETICAS	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS
: 5112.30.20 :	: CON FIBRAS ARTIFICIALES	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS
: 5112.90.00 :	: LOS DEMAS	

*Del  
M...*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALADJ/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5112.90.00:	(CONT.)	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5204	HILO DE COSER DE ALGODON, INCLUIDO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR ME- NOR
5204.20.00:	ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5205	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.1	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR:	
5205.11	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14)	
5205.11.10:	CRUDOS	
5205.11.90:	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.12	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.12.10:	CRUDOS	
5205.12.90:	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.12.90	(CONT.)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.13	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.13.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.13.90	LOS DEMAS	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.14	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.14.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.14.90	LOS DEMAS	LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS DTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 5205.2 : 5205.21 : : : 5205.21.10 :	: HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS: : DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX : (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14) : CRUDDS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5205.21.90 :	: LOS DEMAS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5205.22 : : : : : 5205.22.10 :	: DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR : O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO : METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : 43) : CRUDDS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5205.22.90 :	: LOS DEMAS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5205.23 : : : : : 5205.23.10 :	: DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR : O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO : METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : 52) : CRUDDS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Deca*  
*MMA*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.23.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.24	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)	
5205.24.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.24.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.3	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR:	
5205.31	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO)	
5205.31.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.31.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.31.90	(CONT.)	ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.32	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)	
5205.32.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.32.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.33	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)	
5205.33.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.33.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Handwritten signature*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.34	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.34.10	CRUDOS	
5205.34.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.4	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS:	LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.41	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.41.10	CRUDOS	
5205.41.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.42	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.42	:(CONT.) :(SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O :(IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)	
5205.42.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.42.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.43	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO :(SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O :(IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)	
5205.43.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.43.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.44	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO)	
5205.44.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*File*  
*mu*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.44.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR AL 85 %, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.1	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR:	
5206.11	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14)	
5206.11.10	CRUDOS	
5206.11.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.12	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.12.10	CRUDOS	
5206.12.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5206.12.90	(CONT.)	ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.13	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52)	
5206.13.10	CRUDDS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.13.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.14	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)	
5206.14.10	CRUDDS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.14.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS

*Acta  
Nº 11*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5206.14.90	(CONT.)	SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.2	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS:	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.21	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX	
5206.21.10	(INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14) CRUDOS	
5206.21.90	LOS DEMAS	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.22	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR	
	O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO	
	METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO	
5206.22.10	43) CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.22.90	LOS DEMAS	
5206.23	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
	O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO	
	METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO	
	52)	

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5206.23.10	CRUDDS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.23.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.24	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.24.10	CRUDDS	
5206.24.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.3	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR:	
5206.31	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILADO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILADO SENCILLO)	
5206.31.10	CRUDDS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 5206.31.10:	: (CJNT.)	: ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5206.31.90:	: LOS DEMAS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5206.32	: DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR : O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO : (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O : IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR
: 5206.32.10:	: CRUDDS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5206.32.90:	: LOS DEMAS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5206.33	: DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR : O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO : (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O : IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR
: 5206.33.10:	: CRUDDS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5206.33.90:	: LOS DEMAS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 5206.33.90 (CONT.)		: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR
: 5206.34 : 5206.34.10	: DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR : O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR : AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL : NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO) : CRUDOS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5206.34.90	: LOS DEMAS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : PARA LA VENTA AL POR MENOR
		: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS : SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR : KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL : POR MENOR
: 5206.4 : 5206.41 : 5206.41.10	: HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS : PEINADAS: : DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR : HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : 14 POR HILO SENCILLO) : CRUDOS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5206.41.90	: LOS DEMAS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Del  
Luz*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

	D E S C R I P C I O N	
NALADI/ /SA		--- O B S E R V A C I O N ---
5206.41.90	(CONT.)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.42	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,55 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)	
5206.42.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.42.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.43	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)	
5206.43.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.43.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.44	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*San  
Luis*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA :	DESCRIPCION	OBSERVACION
5206.44.10	CRUOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.44.90	LDS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5207	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 5207.10.00: CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %	LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5207.90.00	LOS DEMAS	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
5208	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
5208.1	CRUOS: 5208.11.00: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5208.12.00	DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2	

*De  
mu*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5208.12.00	(CONT.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5208.13.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5208.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5208.21.00	BLANQUEADOS: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5208.22.00	DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5208.23.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5208.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5208.31.00	TEJIDOS: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5208.32.00	DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: O B S E R V A C I O N :
: 5208.33.00:	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.39.00:	: LOS DEMAS TEJIDOS :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.4 : 5208.41.00:	: CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES: : DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL : A 100 G/M2 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.42.00:	: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 : G/M2 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.43.00:	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.49.00:	: LOS DEMAS TEJIDOS :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.5 : 5208.51.00:	: ESTAMPADOS: : DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL : A 100 G/M2 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.52.00:	: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 : G/M2 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.53.00:	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALADJ/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5208.53.00	(CONT.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5208.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209 5209.1 5209.11.00	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 95 %, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2. CRUDOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.12.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.2 5209.21.00	BLANQUEADOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.22.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.29.00	LOS DEMAS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.3 5209.31.00	TEJIDOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 5209.32.00 :	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5209.39.00 :	: LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5209.4 : 5209.41.00 :	: CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES: : DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5209.42.00 :	: TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM")	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5209.43.00 :	: LOS DEMAS TEJIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, : DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5209.49.00 :	: LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5209.5 : 5209.51.00 :	: ESTAMPADOS: : DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5209.52.00 :	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5209.59.00 :	: LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5210 :	: TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON,	

*Alca*  
*W*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALAD/SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5210	:(CONT.) :EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADO EXCLUSIVO O :PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O :ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 :G/M2.	
5210.1	:CRUDOS:	
5210.11.00	:DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.12.00	:DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O :IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.19.00	:LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.2	:BLANQUEADOS:	
5210.21.00	:DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.22.00	:DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O :IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.29.00	:LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.3	:TENIDOS:	
5210.31.00	:DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.32.00	:DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O :IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

	DESCRIPCION	
MAJADI/ /SA		--- O B S E R V A C I O N ---
5210.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.4	CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES:	
5210.41.00	DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.42.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.5	ESTAMPADOS:	
5210.51.00	DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.52.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADO EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	
5211.1	CRUZADOS:	
5211.11.00	DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.12.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	

*Agua*  
*una*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

D E S C R I P C I O N		--- O B S E R V A C I O N ---
5211.12.00:	(CONT.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.19.00:	LJS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.2	BLANQUEADOS:	
5211.21.00:	DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.22.00:	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.29.00:	LJS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.3	TEÑIDOS:	
5211.31.00:	DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.32.00:	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.39.00:	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.4	CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES:	
5211.41.00:	DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.42.00:	TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM")	

*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5211.42.00	(CNT.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.43.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.51.00	ESTAMPADOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.52.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.11.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON. DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2: CRUZADOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.12.00	BLANQUEADOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.13.00	TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.14.00	CON HILAOS DE DISTINTOS COLORES	

*[Handwritten signature]*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
5212.14.00	(CONT.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.15.00	ESTAMPADOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.2 5212.21.00	DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2: CRUDDS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.22.00	BLANQUEADOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.23.00	TEÑIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.24.00	CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.25.00	ESTAMPADOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5701 5701.10.00	ALFOMBRAS DE NUDDO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUIDO CONFECCIONADAS. DE LANA O DE PELO FINO	ALFOMBRAS Y TAPICES DE PUNTO ANUDADO O ENROLLADO, DE LANA O DE PELO FINO DE AL- PACA O DE LLAMA
5811.00.00	PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIAS TEXTILES COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO, ACOLCHADOS, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 5810.	

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA	: D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N ---
: 5811.00.00	: (CONT.)	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5903	: TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O : ESTRATIFICADOS CON PLASTICO, EXCEPTO LOS DE LA : PARTIDA 5902. : 5903.10.00: CON POLICLORURO DE VINILO	: CUERINA O SIMIL CUERO
: 5903.20.00	: CON POLIURETANO	: CUERINA O SIMIL CUERO
: 5903.90.00	: LOS DEMAS	: CUERINA O SIMIL CUERO
: 6101	: ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, : CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA : HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE : LA PARTIDA 6103. : 6101.10.00: DE LANA O DE PELO FINO	: PONCHOS (RUANAS) Y ABRIGOS DE LANA O DE : PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO : NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
: 6102	: ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, : CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA : MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE : LA PARTIDA 6104. : 6102.10.00: DE LANA O DE PELO FINO	: PONCHOS (RUANAS) Y ABRIGOS DE LANA O DE : PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO : NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
: 6103	: TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS : (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y : PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO : (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS. : 6103.3 : 6103.31.00: DE LANA O DE PELO FINO	

*De la  
Mesa*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

D E S C R I P C I O N		--- O B S E R V A C I O N ---
6103.31.00	(CONT.)	SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6104.3	CHAQUETAS (SACOS):	
6104.31.00	DE LANA O DE PELO FINO	SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6110	SUETERES (JERSEIS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUIDO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO.	
6110.10.00	DE LANA O DE PELO FINO	CHOMPAS Y SWEATERS, DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.	
6111.10.00	DE LANA O DE PELO FINO	PONCHOS (RUANAS), CHOMPAS, SACOS, SWEATERS Y ABRIGOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6406	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES (CORTES) UNIDAS A PLANTILLAS QUE NO SEAN LAS SUELAS); PLANTILLAS INTERIORES AMOVIBLES, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES; POLAINAS, BOTINES Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.	
6406.9	LOS DEMAS:	
6406.99	DE OTRAS MATERIAS	
6406.99.10	PARTES DE CALZADO; PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES	PLANTILLAS PARA CALZADOS, DE ESPUMA DE

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

D E S C R I P C I O N		---	O B S E R V A C I O N
6406.99.10	(CONT.)		PVC REFORZADA CON TEJIDOS
			CUELLOS PARA CALZADO DE ESPUMA, DE MATERIAS PLASTICAS
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUIDO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
7004.90	LOS DEMAS VIDRIOS		
7004.90.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM		EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES (LATAS) Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUIDO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.		
7310.10.00	DE CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 50 L		ENVASES DE HOJALATA
7310.2	DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 L:		
7310.21.00	BOTES (LATAS) PARA CERRAR POR SOLDADURA O REBORDEADO		ENVASES DE HOJALATA
7310.29.00	LOS DEMAS		ENVASES DE HOJALATA
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.		
7315.1	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS Y SUS PARTES:		
7315.11.00	CADENAS DE RODILLOS		
7315.12	LAS DEMAS CADENAS		
7315.12.10	DE TRANSMISION		

*de la*  
*mita*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
7315.12.90	LAS DEMAS	
7315.19.00	PARTES	
7315.20.00	CADENAS ANTIDESLIZANTES	
7315.8	LAS DEMAS CADENAS:	
7315.81.00	CADENAS DE ESLABONES CON TRAVESAÑOS	
7315.82.00	LAS DEMAS CADENAS, DE ESLABONES SOLDADOS	
7315.89.00	LAS DEMAS	CADENAS DE TRASMISION
		LOS DEMAS
7315.90.00	LAS DEMAS PARTES	
7604	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.	
7604.10	DE ALUMINIO SIN ALEAR	
7604.10.10	BARRAS	BARRAS
		PERFILES
		ALAMBRES
7604.10.20	PERFILES HUECOS	BARRAS HUECAS
7604.10.30	LOS DEMAS PERFILES	PERFILES

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
7604.10.30	(CONT.)	
7604.2 7604.21.00	DE ALEACIONES DE ALUMINIO: PERFILES HUECOS	ALAMBRES  BARRAS HUECAS
7604.29 7604.29.10	LOS DEMAS BARRAS	BARRAS
		PERFILES
		ALAMBRES
7604.29.20	PERFILES	PERFILES
		ALAMBRES
7605 7605.1 7605.11.00	ALAMBRE DE ALUMINIO. DE ALUMINIO SIN ALEAR: CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM	BARRAS
		PERFILES
7605.19.00	LOS DEMAS	BARRAS

*Acc  
mu*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7605.19.00:	: (CONT.) :	:
:	:	: PERFILES :
:	:	: ALAMBRES :
: 7605.2	: DE ALEACIONES DE ALUMINIO: : 7605.21.00: CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL : SUPERIOR A 7 MM	:
:	:	: BARRAS :
:	:	: PERFILES :
: 7605.29.00:	: LOS DEMAS :	:
:	:	: BARRAS :
:	:	: PERFILES :
:	:	: ALAMBRES :
: 7606	: CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR : A 0,2 MM. : 7606.9	:
: 7606.91.00:	: LAS DEMAS: : DE ALUMINIO SIN ALEAR	:
:	:	: TIRAS :
: 7606.92	: DE ALEACIONES DE ALUMINIO : 7606.92.90: LAS DEMAS	:
:	:	: TIRAS :
: 7608	: TUBOS DE ALUMINIO. : 7608.10.00: DE ALUMINIO SIN ALEAR	:
:	:	:

*See  
plus*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: : : : : : --- O B S E R V A C I O N --- : : : : :
: 7608.20.00 :	: DE ALEACIONES DE ALUMINIO :	: : : : :
: 7609.00.00 :	: ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES : (RACDRES), CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO. :	: : : : :
: 7610 :	: CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR : EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, TORRES, : CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA : TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS : MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, BALAUSTRADAS), DE : ALUMINIO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES : PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, : PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, : PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION. :	: : : : :
: 7610.10.00 :	: PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y : UMBRALES :	: : : : :
: 7610.90 :	: LOS DEMAS :	: : : : :
: 7610.90.90 :	: LOS DEMAS :	: : : : :
: 7803 :	: BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO. :	: : : : :
: 7803.00.10 :	: BARRAS :	: : : : :
		: BARRAS, INCLUSO VARILLAS, PARA SOLDAR : : : : :
: 7803.00.30 :	: ALAMBRE :	: : : : :
		: BARRAS, INCLUSO VARILLAS, PARA SOLDAR : : : : :
		: ALAMBRES DE ALEACIONES DE PLOMO, SIN RE- : : : : :
		: VESTIMIENTO, PARA SOLDAR : : : : :
: 8003 :	: BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO. :	: : : : :
: 8003.00.10 :	: BARRAS :	: : : : :
		: BARRAS, INCLUSO VARILLAS : : : : :
		: PERFILES : : : : :

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8003.00.20 :	: PERFILES :	: PERFILES :
: 8003.00.30 :	: ALAMBRE :	: BARRAS, INCLUSO VARILLAS :
		: PERFILES :
		: ALAMBRES DE ALEACIONES DE ESTAÑO, SIN REVESTIMIENTO, PARA SOLDAR :
: 8007.00.00 :	: LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO. :	: DE ESTAÑO ALEADO, EXCEPTO EMPAQUETADURAS :
: 8110.00.00 :	: ANTIMONIO Y MANUFACTURAS DE ANTIMONIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS. :	: REGULOS :
: 8201 :	: LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES. :	: PALAS :
: 8201.10.00 :	: LAYAS Y PALAS :	
: 8306 :	: CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METALES COMUNES; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METALES COMUNES; ESPEJOS DE METALES COMUNES. :	
: 8306.2 :	: ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO: :	

*Del  
Mun*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

D E S C R I P C I O N		--- O B S E R V A C I O N ---
8306.21.00	PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADORNO DE INTERIORES
8306.29.00	LOS DEMAS	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADORNO DE INTERIORES
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO DE METALES COMUNES; AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION.	
8311.20.00	ALAMBRE RELLENO PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METALES COMUNES	ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
8311.30.00	VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRE RELLENO PARA SOLDAR AL SOPLETE, DE METALES COMUNES	ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
8311.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
8452	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.	
8452.10.00	MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS	EXCEPTO CABEZALES
8452.40.00	MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS PARA MAQUINAS DE COSER Y SUS PARTES	

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8452.40.00 :	: (CONT.) :	: EXCEPTO MUEBLES :
: 8452.90.00 :	: LAS DEMAS PARTES PARA MAQUINAS DE COSER :	
: 8481 :	: ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA : TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES : SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE : PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS. :	
: 8481.80 :	: LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS : SIMILARES :	
: 8481.90.90 :	: LOS DEMAS :	: PARA USO DOMESTICO, INCLUSO LLAVES DE : PASO (GLOBO 1/2") :
: 8504 :	: TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES : ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) : Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION). :	
: 8504.2 :	: TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO:	
: 8504.21.00 :	: DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA :	: DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA :
		: DE MAS DE 100 KVA :
: 8504.22.00 :	: DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O : IGUAL A 10.000 KVA :	: HASTA 1.000 KVA :
		: DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA :
: 8504.3 :	: LOS DEMAS TRANSFORMADORES:	
: 8504.32.00 :	: DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O : IGUAL A 16 KVA :	: DE MAS DE 10 KVA :
: 8504.33.00 :	: DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O : IGUAL A 500 KVA :	

*Handwritten signature and date:*  
11/11/77

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8504.33.00 :	: (CONT.) :	
		: HASTA 100 KVA :
		: DE MAS DE 100 KVA :
: 8504.34.00 :	: DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA :	
		: HASTA 1.000 KVA :
		: DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA :
: 8535 :	: APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA :	
:	: PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA :	
:	: CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: :	
:	: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, :	
:	: PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE :	
:	: ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE :	
:	: CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION :	
:	: SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS. :	
: 8535.90.00 :	: LOS DEMAS :	
		: TOMAS DE CORRIENTE :
		: CONMUTADORES :
: 8536 :	: APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA :	
:	: PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA :	
:	: CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: :	
:	: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, :	
:	: CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS :	
:	: DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE :	
:	: (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA :	
:	: UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS. :	
: 8536.30.00 :	: LOS DEMAS APARATOS PARA LA PROTECCION DE :	
:	: CIRCUITOS ELECTRICOS :	
		: LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR :
: 8536.4 :	: RELES: :	
: 8536.41.00 :	: PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V :	

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8536.41.00:	: (CONT.) :	: :
: :	: :	: TERMICOS :
: :	: :	: LOS DEMAS, EXCEPTO DE ARRANQUE :
: 8536.49.00:	: LOS DEMAS :	: :
: :	: :	: TERMICOS :
: :	: :	: LOS DEMAS, EXCEPTO DE ARRANQUE :
: 8536.50.00:	: LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y : CONMUTADORES :	: :
: :	: :	: CONMUTADORES :
: :	: :	: INTERRUPTORES :
: :	: :	: SECCIONADORES :
: 8536.6 :	: PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE : (ENCHUFES): :	: :
: 8536.69.00:	: LOS DEMAS :	: :
: :	: :	: TOMAS DE CORRIENTE :
: 8538 :	: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA : O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS : 8535, 8536 U 8537. :	: :
: 8538.90.00:	: LAS DEMAS :	: :
: :	: :	: DE LOS APARATOS Y MATERIAL DE CORTE, : SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME Y : CONEXION :
: 8544 :	: HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS : CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE :	: :

*Del*  
*diu*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8544 : (CONT.) : ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O LLEVEN PIEZAS DE : CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS : POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO : PROVISTOS DE CONDUCTORES ELECTRICOS O CON PIEZAS : DE CONEXION INCORPORADAS. : 8544.20.00: CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, COAXIALES		: CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O : ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
: 8544.4 : LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA UNA TENSION: : INFERIOR O IGUAL A 80 V: : 8544.49.00: LOS DEMAS		: CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O : ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
: 8544.5 : LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA UNA TENSION: : SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 V: : 8544.59 : LOS DEMAS : 8544.59.90: LOS DEMAS		: CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O : ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
: 8544.60 : LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA UNA : TENSION SUPERIOR A 1.000 V : 8544.60.90: LOS DEMAS		: CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O : ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
: 8701 : TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA : PARTIDA 8709). : 8701.90.00: LOS DEMAS		: FORESTALES TIPO ARTICULADO, CON TRAC- : CION EN LAS CUATRO RUEDAS, DE LLANTAS : IGUALES  : LOS DEMAS TRACTORES DE RUEDAS, EXCEPTO : AGRICOLAS

*Del  
Mesa*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.	BICICLETAS
8714 8714.9 8714.91.00	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 8711 A 8713. LOS DEMAS: CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES	PARA BICICLETAS
8714.92.00	LLANTAS Y RADIOS	PARA BICICLETAS
8714.93.00	BUJES SIN FRENO Y PIÑONES LIBRES	PARA BICICLETAS
8714.94.00	FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES	PARA BICICLETAS
8714.95.00	SILLINES (ASIENTOS)	PARA BICICLETAS
8714.96.00	PEDALES Y BIELAS, Y SUS PARTES	PARA BICICLETAS
8714.99.00	LOS DEMAS	PARA BICICLETAS, EXCEPTO CUBOS PARA RUEDAS
9401 9401.30	ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES. ASIENTOS GIRATORIOS, DE ALTURA AJUSTABLE	

*Del  
1/11/11*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

	DESCRIPCION	OBSERVACION
9401.30.10	DE MADERA	
9401.40	ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATERIAL DE ACAMPAR O DE JARDIN	
9401.40.10	DE MADERA	
9401.6	LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE MADERA:	
9401.61.00	CON RELLENO	
9401.69.00	LOS DEMAS	
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	
9403.30.00	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS	
9403.40.00	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS COCINAS	
9403.50.00	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS DORMITORIOS	
9403.60.00	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA	
9403.90	PARTES	
9403.90.10	DE MADERA	
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
9405.10.00	LAMPARAS Y DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO, PARA COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA PARED, CON EXCLUSION DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO DE ESPACIOS O VIAS PUBLICAS	
		ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES COMUNES
9405.20.00	LAMPARAS ELECTRICAS DE CABECERA, DE MESA, DE	

*Del  
1/11/11*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

D E S C R I P C I O N		
9405.20.00 (CONT.)	OFICINA O DE PIE	--- O B S E R V A C I O N ---
9405.40.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO	ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES COMUNES
9405.50.00	APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS	LUMINARIAS PARA USO EN ALUMBRADO PUBLICO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES COMUNES
9405.99.00	PARTES: LAS DEMAS	ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES COMUNES
9406.00.10	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. DE MADERA	PARA LOS APARATOS DE LOS ITEMS 9405.10.00, 9405.20.00, 9405.40.00 Y 9405.50.00
9406.00.90	LAS DEMAS	CASAS
9607.11.00	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS PARTES. CON DIENTES DE METAL COMUN	DE ALUMINIO
9607.19.00	LOS DEMAS	

